

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO****11524*****Anuncio del acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 4 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio de 2014 por crédito extraordinario (CEX01/2014)***

En la Intervención General de esta Entidad Local y de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del expediente núm. 4 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio de 2014 por crédito extraordinario (CEX01/2014), aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cual también se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones o sugerencias con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 17 de junio de 2014

Por delegación de la presidenta, **el secretario general**

(Decreto de 4 de septiembre de 2012, BOIB núm. 147, de 9 de octubre de 2012)

Jeroni M. Mas Rigo

